

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 30 de Julio de 1987	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES		

Nº. 12.755

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1330 del 8-7-87 — 171 aniversario de la Declaración de la Independencia. Conmemoración	4002
M.G. Nº 1434 del 10-7-87 — "V Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E.". Declárase de interés provincial	4003
M.G. Nº 1436 del 10-7-87 — "Tercer Congreso Latinoamericano de la Juventud". Declárase de interés provincial.	4003
M.G. Nº 1438 del 10-7-87 — Contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Dr. Antonio Romeo Casabella Espelta. Aprobación	4003
S.G.G. Nº 1447 del 10-7-87 — Cuadro de cargos de la Dirección de Comercio Exterior. Aprobación.	4004
S.G.G. Nº 1449 del 13-7-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	4008

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 1404 del 10-7-87 — Dedicación exclusiva a favor de personal jerárquico de la Dirección Gral. de Promoción Social	4008
M.B.S. Nº 1424 del 10-7-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social	4008
M.B.S. Nº 1425 del 10-7-87 — Recházase el recurso de alzada en contra Resolución Nº 0701/86 de la Caja de Previsión Social	4008
M.B.S. Nº 1426 del 10-7-87 — Subsidio a favor de persona carente de recursos	4008
M.B.S. Nº 1427 del 10-7-87 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra resol. Nº 0759-I/86 de la Caja de Previsión Social	4009
M.B.S. Nº 1428 del 10-7-87 — Asignación de función jerárquica a favor de profesional del Hospital Dr. Joaquín Castellanos	4009
M.G. Nº 1432 del 10-7-87 — Dedicación exclusiva a favor de profesional de la Secretaría de Estado de Municipalidades	4009
M.G. Nº 1433 del 10-7-87 — Reconocimiento de servicios a favor de profesional del Profesorado de Educación Especial	4009
M.G. Nº 1435 del 10-7-87 — Dedicación exclusiva a favor de funcionario de la Dirección Gral. de la Inspección de Personas Jurídicas ...	4009
M.G. Nº 1437 del 10-7-87 — Reconocimiento de servicios a favor de profesional del Profesorado de Educación Diferencial	4009
M.G. Nº 1439 del 10-7-87 — Interinato del Sr. Alberto Julián Elicetche como Director del Museo Provincial de Bellas Artes. Ratificación .	4010
M.G. Nº 1440 del 10-7-87 — Remanente de honorario a favor de profesionales. Reconocimiento	4010
M.G. Nº 1441 del 10-7-87 — Dedicación adicional semi-exclusiva a favor de personal de la Dirección Provincial del Trabajo.	4010
M.B.S. Nº 1442 del 10-7-87 — Subsidio a favor de persona carente de recurso	4010
M.B.S. Nº 1443 del 10-7-87 — Dedicación semi exclusiva a favor de personal del Hospital San Francisco Solano de El Galpón	4010
M.E. Nº 1446 del 10-7-87 — Dedicación adicional a favor de personal del Ministerio de Economía	4010
M.B.S. Nº 1448 del 10-7-87 — Reconocimiento de servicio a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social	4012

RESOLUCION

Nº 64542 — Dirección Gral. de Rentas - Nº 66	4012
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64547 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 31	4013
Nº 64546 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Nº 23/87	4013
Nº 64545 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Nº 28	4013
Nº 64529 — Cámara de Senadores - Nº 02	4013
Nº 64524 — A. G. A. S. Nº	4013
Nº 64452 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 32/87	4013
Nº 64451 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 33/87	4014

CADUCIDAD CONCESION AGUA PUBLICA

Nº 64455 — Expedientes Nºs. 34-13.162/48 y Nº 29-163.636/84.	4014
Nº 64454 — Expediente Nº 29-163.636/84.	4014

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 64548 — Roque Nicandro Polanco - Expte. Nº 52.268.670/87	4014
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 64551 — Bagnasco, Manuel Juan - Expte. Nº A-79.743/87	4015
Nº 64550 — Medina, Adela Lolo Fernández de - Expte. Nº A-82.354/87	4015
Nº 64544 — Vallejos, Juan - Expte. Nº A-82.202/87	4015
Nº 64543 — María Salomé Martínez de Guzmán - Expte. Nº A-82.171/87.	4015
Nº 64538 — Mercedes Petrona Luna de Rodríguez - Expte. Nº 17.252	4015
Nº 64536 — Giménez, Martín - Expte. Nº A-83.162/87	4015

Nº 64525 — Manuel La Mata - Expte. Nº A-82.485/87	Pág. 4015
Nº 64518 — Gallo Wertel Aladino. Expte. Nº A-81.089/87.	4015
Nº 64513 — José Eduardo Sosa. Expte. Nº 3.488/86.	4015
Nº 64193 — Day, Federico Carlos.	4016

REMATES JUDICIALES

Nº 64541 — Julio Tejada - Expte. Nº A-74.472/86	4016
Nº 64540 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº 2.055/87	4016
Nº 64539 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº 1.937/86	4016
Nº 64526 — Ernesto V. Solá - Expte. Nº 97.903/83	4017

EDICTO CITATORIO

Nº 64537 — Pedro Veliz - Expte. Nº A-77.919/86	4017
Nº 64534 — Emilio Espelta, Pedro Baldi y otros - Expte. A-80.624/87	4017

EDICTO JUDICIAL

Nº 64549 — Susana Elisa Salazar - Expte. Nº A-82.128/87	4017
---	------

POSESION VEINTENAL

Nº 64512 — Mamani, Vda. de Yapura. Expte. Nº 81.878/87.	4017
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 64527 — Bettella Luis - Expte. Nº 2-A-84.261/87	4017
Nº 64501 — "MAS" Emergencia Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada - Expte. Nº A-82970/87	4018

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 64552 — Círculo Médico Orán - Para el día 30-7-87	4018
--	------

RECAUDACION

Nº 64553 — Día 29-7-87	4018
------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de julio de 1987

DECRETO Nº 1330**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el día 9 de julio de 1987 se conmemora el 171 Aniversario de la Declaración de la Independencia y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 9 de julio del año en curso el 171 Aniversario de la Declaración de la Independencia.

Art. 2º — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado, los siguientes actos:

Horas 9.30: Izamiento de la Bandera Nacional, en el mástil ubicado en Plaza 9 de Julio de esta ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 9.45: Solemne te-déum en la Catedral Basílica, el oficio religioso estará a cargo de S.E. Rvdma., el señor Arzobispo de Salta, monseñor D. Moisés Julio Blanchoud.

Horas 10.30: Desfile cívico-militar.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media, fuerzas vivas, fuerzas de seguridad e instituciones privadas a enviar delegaciones a los actos a realizarse en esa oportunidad.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los actos programados.

Art. 5º — La coordinación de actos en todos los casos se realizará a través de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Saravia.

Salta, 10 de julio de 1987

DECRETO Nº 1434

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expte. Nº 47-3139/87

VISTO la Resolución Nº 1142/87, por la cual se convoca a la "V Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa"; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente la continuidad de estas reuniones, concertadas para evaluar el accionar de los servicios, concretar los ajustes que aseguren su eficacia y utilidad;

Que es de interés para los fines provinciales apoyar las inquietudes e iniciativas que permitan la realización y el desarrollo del diálogo, contribuyendo a un efectivo intercambio de conocimientos;

Que reviste de particular significación la realización de la V Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa S.N.I.E., en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la "V Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E.", teniendo como sede la ciudad de Salta, a realizarse los días 29, 30 y 31 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS -Dávalos - Saravia
- Cuellar.**

Salta, 10 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1436

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 41-27.997/87, mediante el cual la Comisión Ejecutiva de la "XVIª Fiesta Nacional de los Estudiantes, IVª Edición de la Reina Latinoamericana y IIIº Congreso Latinoamericano de la Juventud", solicita se decla-

re de interés provincial al "Tercer Congreso Latinoamericano de la Juventud" a realizarse en el mes de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se llevará a cabo en la Provincia de Jujuy, con la participación protagónica de la juventud estudiantil de nuestro país y de América Latina;

Que en mérito a los objetivos provistos, como al programa previsto para dicho Congreso, cabe hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, al "Tercer Congreso Latinoamericano de la Juventud", organizado por la Comisión Ejecutiva de la "XVIª Fiesta Nacional de los Estudiantes IVª Edición de la Reina Latinoamericana y IIIº Congreso Latinoamericano de la Juventud", de la provincia de Jujuy, a realizarse en el mes de setiembre del año en curso, en la citada provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia Dávalos - Cuellar.

Salta, 10 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1438

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-28.022/87 en el que se propicia la aprobación del contrato de locación de obra suscripto entre la provincia de Salta y el señor Antonio Romeo Casabella Espelta; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho contrato este último se obliga a realizar una Sistematización y Relevamiento de Leyes y Decretos Provinciales con Estudio para Actualización y Análisis de Normas Contradictorias;

Que a fs. 23, el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación informa sobre la partida presupuestaria para atender el gasto emergente;

Que a fs. 25 y 26, el H.º Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que se encuentran acreditados en el caso, los extremos exigidos por el artículo 27, inciso f) de la Ley de Contabilidad, por lo que puede procederse a la aprobación del acto en la forma prevista en el artículo 29, inciso a) del mismo texto legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de obra suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Go-

bierno, Justicia y Educación, doctor Luis Adolfo Saravia y el señor doctor Antonio Romeo Casabella Espelta, cuyo texto se anexa al presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 04, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Luis Adolfo Saravia, en adelante La Contratante por una parte y por la otra el señor Antonio Romeo Casabella Espelta, D.N.I. Nº 10.582.679, en lo sucesivo El Contratado, se conviene la celebración del presente contrato de locación de obra, que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: La Contratante contrata a El Contratado, a fin de que el mismo realice Sistematización y Relevamiento de Leyes y Decretos Provinciales con Estudio para Actualización y Análisis de Normas Contradictorias.

Segunda: El Contratado se obliga a realizar el trabajo aplicando las reglas técnicas y científicas en las que es idóneo, sin subordinación de ninguna especie, debiendo producir, cuando le sea solicitada, información sobre la marcha de la tarea encomendada, dentro de los plazos pertinentes que le fije La Contratante, o de la urgencia que el caso requiera.

Tercera: El Contratado deberá guardar estricta reserva sobre las tareas que realice e informaciones de las que tuviere conocimiento con motivo de ellas.

Cuarta: El Contratado iniciará su trabajo el día 15-6-87, debiendo concluirlo y entregarlo a satisfacción de La Contratante, hasta el 15-12-87.

Quinta: El Contratado percibirá como pago por la tarea encomendada, la suma total de \$ 10.800, que se hará efectiva al entregarse el trabajo. No obstante y con la garantía que La Contratante estime conveniente, podrá abonarse dicho monto en partes proporcionales y mensuales.

Sexta: Para todos los efectos que pudieren resultar de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro y constituyen domicilios: La Contratante en calle Mitre Nº 23 y El Contratado en General Güemes Nº 561, ambos de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete.

Saravia - Dávalos - Casabella Espelta.

Salta, 10 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1447

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 25-003588/86

VISTO el decreto Nº 2579/86, por el cual se crea y aprueba la estructura de la Dirección de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección de Comercio Exterior, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto Nº 2579/86, surge el Cuadro de Cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por decreto Nº 1071/82 y con la participación del titular del organismo del cual depende;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección de Comercio Exterior que como Anexo I, forma parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II y III.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — La habilitación de los cargos aprobados en el presente decreto se realizarán con afectación a la previsión contenida en el artículo 13 de la Ley Nº 6434.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Poma.

Cargo: Jefe División Secretaría Administrativa.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 19 (Ingreso) — Categoría máxima según Escalafón, Decreto Nº 312/80: 21.

Descripción de Tareas:

- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las tareas.
- Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeña y requieren especialización para su ejecución, sujetas a posteriores controles generales.
- Determinar el trámite a seguir en aquellas actuaciones fuera de rutina o el procedimiento a aplicar.
- Interpretar y controlar la confección de notas, providencias, memorandos e informes, resoluciones internas.

- Realizar trámites administrativos varios ante otras reparticiones y de apoyo administrativo a todas las dependencias de organismo.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza y movilidad.
- Confeccionar contratos para arrendamientos de maquinarias y automotores y acta de infracción.
- Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.
- Preparar información para la confección de memorias, folletos, etc.
- Supervisar el equipo de trabajo administrativo afectado a tareas referidas a personal, economato, servicios generales, patrimonio, mesa de entrada y archivo, maestranza, etc. Como responsable de las mismas, en el personal como Delegado de Personal.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Contabilidad.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Conocimientos de la ley de Procedimientos Administrativos, conducción de personal, legislación vigente en materia de su competencia, redacción, dactilografía.

Cargo: Encargado de Mesa de Entradas y Archivo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b).

Categoría: 14 (Ingreso) — Categoría máxima según Escalafón, Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados por el mismo.
- Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse o ya iniciadas.
- Distribuir los expedientes con destino a otros organismos cuando lo hagan directamente las dependencias.
- Paralizar con términos los expedientes cuando así lo disponga la autoridad competente.
- Elaborar periódicamente con destino al nivel superior, informes parciales o totales relativas a los expedientes en trámite.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones vistas y notificaciones, cuando así se disponga.
- Supervisar y controlar las transcripciones encargadas al auxiliar en general.
- Preparar y ordenar la documentación que ya no se utiliza en la consulta inmediata.
- Respetar la codificación establecida y efectuar el registro correspondiente.
- Remitir periódicamente al archivo general la documentación ordenada según el punto anterior.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Conocimientos administrativos y de dactilografía. Normas y Procedimientos de Mesa de Entradas.

Cargo: Delegado de Personal y Patrimonio.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b).

Categoría: 14 (Ingreso) — Categoría máxima según Escalafón, Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y aplicar la legislación, reglamentación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas.
- Informar al Departamento Sectorial de Personal sobre las novedades de personal para la liquidación de haberes a través de los partes mensuales correspondientes.
- Realizar pedidos de reconocimientos médicos.
- Efectuar solicitud de autorización de horario extraordinario y dedicaciones adicionales y elevarlas para su aprobación.
- Controlar diariamente las tarjetas o planillas de asistencias, salidas particulares, salidas oficiales, inasistencias en general y controlar el cumplimiento de los mismos.
- Cumplir las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio.
- Mantener permanentemente actualizado el inventario de los bienes del organismo, efectuando altas y bajas correspondientes.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Conocimientos administrativos, de dactilografía, ley de procedimientos administrativos y Ley de Contabilidad.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a) — Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (Ingreso) — Categoría máxima según Escalafón Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de Tareas:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentran en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorándums, certificados, legajos, actas, informes de rutinas, etc.
- Realizar copias y listados, llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
- Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc. vinculados a su sector de trabajo, atender consultas formuladas por público o agente de otra dependencia.
- Transcribir en cualquier tipo de máquina, textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes.
- Recibir documentación para el archivo, controlar el destino de la documentación y realizar copias de las mismas.
- Llevar antecedentes de dicha documentación y realizar copias de las mismas.

- Controlar el buen estado de la documentación archivada.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Conocimientos elementales de legislación, procedimientos administrativos, dactilografía y redacción administrativa básica.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 — Personal de Servicio.

Categoría: 01 (Ingreso) — Categoría máxima según Escalafón General, Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de Tareas:

- Atender al personal y realizar comisiones, bajo supervisión inmediata.
- Servir desayuno, trasladar y/o registrar correspondencia.
- Trasladar expedientes internos, libros, documentos, paquetes, etc.
- Eventualmente atender teléfonos y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, mobiliario y útiles del despacho y de las oficinas.
- Informar al público con respecto a ubicación de oficinas.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Cargo: Jefe Departamento Promoción Comercial.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 23.

Descripción de Tareas:

- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Supervisar y ejecutar estudios de mercados.
- Asesorar sobre el mundo comercial, normas bancarias y aduaneras.
- Supervisar y ejecutar la promoción de exportaciones.
- Supervisar y ejecutar las oportunidades comerciales.
- Planificar, dirigir y controlar los distintos estudios sobre cambios experimentados en los diversos mercados externos.
- Supervisar y ejecutar la organización de ferias y exposiciones.
- Supervisar y ejecutar las técnicas operativas del intercambio compensado.
- Supervisar y ejecutar la realización de la oferta exportable.
- Dirigir, supervisar y controlar la realización de los diversos análisis de las políticas y relaciones que hacen al comercio exterior.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

* Título: Licenciados en Comercio Exterior, Licenciados en Economía, Licenciado en Administración de Empresas, Contador Público Nacional, Ingeniero Industrial.

* Idioma: Inglés.

* Conocimientos: de estudios de mercados, promoción comercial, normas bancarias y aduaneras.

Cargo: Profesional Técnico.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Asesorar sobre el mundo comercial.
- Asesorar sobre normas bancarias y aduaneras.
- Efectuar estudios de mercado (estudio de productos de exportación y de mercado objetivo).
- Realizar desarrollo global de mercados para exportación, sobre condiciones políticas-económicas, tenencias internacionales en materia monetaria y de comercio.
- Realizar estudios de los cambios experimentados en los diversos mercados exteriores por los aranceles de aduana, las reglamentaciones sanitarias y administrativas, y de las demás disposiciones que afectan a los productos de exportación.
- Realizar estudios de tendencias y acontecimientos mundiales que influyen en los principales productos de exportación y en las importaciones de productos esenciales.
- Realizar estudios sobre canales de comercialización que permitan la exportación de productos.
- Realizar estudios de las técnicas de promoción comercial.
- Preparar ferias y exposiciones.
- Llevar registro de políticas y relaciones comerciales internacionales y nacionales, condiciones que caracterizan el intercambio comercial que influyen en los objetivos de exportación y en las necesidades de importación.
- Realizar oportunidades comerciales.
- Preparar y proponer técnicas operativas sobre intercambio compensado.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Título: Contador Público Nacional, Ingeniero Industrial, Licenciado en Economía o en Administración de Empresas, Licenciado en Comercio Exterior.

Idioma: Inglés — Conocimientos sobre estudios de mercado, normas bancarias y aduaneras.

Cargo: Profesional Técnico.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 21.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Asesorar sobre el mundo comercial, normas bancarias y aduaneras.

- Realizar desarrollo global de mercados para exportación, sobre condiciones políticos-económicas, tendencias internacionales en materia monetaria y de comercio.
- Realizar estudios de los cambios experimentados en los diversos mercados exteriores para los aranceles de aduana, las reglamentaciones sanitarias y administrativas y de las demás disposiciones que afectan a los productos de exportación.
- Realizar estudios de tendencias y acontecimientos mundiales que influyen en los principales productos de exportación y en las importaciones de productos esenciales.
- Realizar estudios sobre canales de comercialización que permitan la exportación de productos.
- Realizar estudios de las técnicas de promoción comercial.
- Preparar ferias y exposiciones.
- Llevar registro de políticas y relaciones comerciales internacionales y nacionales, condiciones que caracterizan el intercambio comercial que influyen en los objetivos de exportación y en las necesidades de importación.
- Realizar oportunidades comerciales, preparar y proponer técnicas operativas sobre intercambio compensado.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Título: Contador Público Nacional, Ingeniero Industrial, Licenciados en Economía, Administración de Empresas y Comercio Exterior. Conocimientos sobre estudios de mercado, normas bancarias y aduaneras.

Idioma: Inglés.

Cargo: Jefe Departamento Estadística e Información.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 23.

Descripción de Tareas:

- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Supervisar y ejecutar los diseños de bases de datos de temas relacionados con el comercio exterior.
- Dirigir, supervisar los estudios sobre distintas informaciones que ayuden a incrementar las exportaciones.
- Supervisar y ejecutar la recopilación de la información, procesamiento y almacenamiento, difusión de datos del comercio exterior.
- Supervisar y ejecutar los estudios sobre países, condiciones comerciales internacionales, transporte, prácticas y técnicas relativas a la exportación, condiciones del propio país o provincia, y de las técnicas de promoción de exportaciones.
- Supervisar los estudios sobre condiciones financieras, económicas, políticas necesarias para planificar y llevar a cabo las operaciones de exportación.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

* Título: Licenciados en Economía, Licenciados en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial.

* Conocimientos: sobre base de datos, estadísticas, estudios de mercados, indicadores económicos.

Cargo: Profesional Técnico.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

- Realizar recopilación de información comercial; comprendidas las estadísticas; procesamiento y almacenamiento; difusión mediante publicaciones; informes y evacuación de consultas.
- Realizar diseños de base de datos de temas relacionados con el mercado exterior.
- Realizar estudios de informaciones que ayuden a incrementar las exportaciones.
- Realizar estudios sobre productos que tienen las mejores perspectivas en el extranjero, del potencial de ventas, las condiciones y los requisitos de los distintos mercados extranjeros.
- Realizar estudios sobre condiciones financieras, económicas, políticas legales o de otro tipo, nacionales e internacionales, que deben tenerse en cuenta al planificar y llevar a cabo operaciones de exportación.
- Realizar estudios sobre países (estadística de comercio exterior, relaciones comerciales, sistemas de importación y de distribución, almacenamiento, estructura industrial y empresarial, situación económica, financiera y del mercado en general, planes de desarrollo económico, condiciones de políticas de influencia en las relaciones comerciales, costumbres de los países, hoteles, bancos, etc.
- Realizar estudios sobre condiciones comerciales internacionales.
- Realizar estudios sobre transporte.
- Realizar estudios sobre prácticas y técnicas relativas a la exportación.
- Realizar estudios sobre condiciones del propio país o provincia.
- Llevar registro de técnicas de promoción de la exportación.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

* Título: Contador Público Nacional, Licenciado en Administración de Empresas o Economía, Ingeniero Industrial, Lic. en Comercio Exterior.

* Dominio en temas económicos, diseño base de datos, estadísticas.

Cargo: Profesional Técnico.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 21.

Descripción de tareas:

- Realizar recopilación de información comercial, comprendidas las estadísticas; procesamiento y almacenamiento; difusión mediante publicaciones, informes y evacuación de consultas.
- Realizar estudios sobre productos que tienen las mejores perspectivas en el extranjero, del potencial de ventas, las condiciones y los requisitos de los distintos mercados extranjeros.
- Realizar estudios sobre condiciones financieras, económicas, políticas legales o de otro tipo, nacionales e internacionales, que deben tenerse en cuenta al planificar y llevar a cabo operaciones de exportación.
- Realizar estudios sobre países (estadísticas de comercio exterior, relaciones comerciales, sistemas de importación y de distribución, almacenamiento, estructura industrial y empresarial, situación económica, financiera, y del mercado en general, planes de desarrollo económico, condiciones políticas de influencia en las relaciones comerciales, costumbres del país, hoteles, bancos).
- Realizar estudios sobre prácticas y técnicas relativas a la exportación.
- Realizar estudios sobre condiciones del propio país o provincia.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General.

Particulares: Título: Contador Público Nacional, Licenc. en Administración de Empresas o Economía, Ingeniero Industrial, Lic. en Comercio Exterior. Dominio en temas económicos, diseño base de datos, estadísticas.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1449**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 13 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1404 - 10-7-87 - Expte. Nº 98.320/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, reconócese

la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, de la señora Julia Elia Cussi de Soria, legajo Nº 81.034, agrupamiento personal superior, categoría 21, coordinadora social de la Dirección General de Promoción Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, de la señora Julia Elia Cussi de Soria, legajo Nº 81.034, agrupamiento personal superior, categoría 21, coordinadora social de la Dirección General de Promoción Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4. Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1424 - 10-7-87 - Expte. Nº 97.645/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1987, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva: Mirta Graciela Raspa, categoría 18, asistente social. Ana María Morales de Alderete, categoría 18, asistente social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1425 - 10-7-87 - Exptes. Nros. 02587/76 - Cód. 73 y 46.055/86 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora María Alejandra Mónico Urien, mandataria del jubilado Nº 6645 Bernabé Mulky, contra la resolución Nº 0701-1/86 de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1426 - 10-7-87 - Expte. Nº 98.336/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de dos mil quinientos diez australes con setenta centavos (A\$ 2.510,70) al señor Aurelio Condori, para abonar el tratamiento especializado que se efectuara durante el mes de diciembre de 1986 en el Centro Nefrológico Salta S. R.L., según factura Nº 1 de fecha 6 de enero de 1987.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de dos mil quinientos diez australes c/setenta centavos (A 2.510,70) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro Nefrológico Salta S.R.L., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1427 - 10-7-87 - Exptes. números 1120/43, 0764/74, 00040/75 (Original y Cpde. 10, Cód. 73), 3970/42, Letra C, 690/51, Letra T, 482/51, Letra T, 37.188/84 y 39.310/84 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por los doctores Juan Leonardo Liutkevich y María de los Desamparados Talens, en representación de Carlota Corina Correa, L. C. Nº 3.542.886, en contra de la resolución Nº 1547-I de fecha 8 de octubre de 1986 y confirmase lo dispuesto en la Nº 0759-I/86, ambas emanadas de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1428 - 10-7-87 - Expte. Nº 03740/86 - Cód. 79.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 179 de fecha 19 de junio de 1986, emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, mediante la cual se asigna al doctor Carlos Alberto Romero, legajo Nº 81.798, la función de Jefe del Servicio de Odontología del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 9 de junio de 1986, asignase la función de Jefe del Servicio de Odontología al doctor Carlos Alberto Romero, legajo Nº 81.798, clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al Dr. Carlos Alberto Romero, Leg. Nº 81.798, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293, en concordancia con el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1432 - 10-7-87 - Expte. Nº 53-45.783/86.

Artículo 1º — Dase por aprobada la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto Nº 659/79, de la Contadora Mirta Azucena Gil de Cortez (categoría 22, Agrupamiento Profesional) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, durante los periodos que seguidamente se detallan, con el porcentaje de haberes que se especifica, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción Nº 3, Unidad de Organización 04:

—Desde el 1º-5-85 hasta el 30-8-85, con el 45 por ciento de sus haberes.

—Desde el 1º-9-85 hasta el 31-10-85, con el 45 por ciento de su haberes.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1433 - 10-7-87 - Expte. Nº 41-27.387/86.

Artículo 1º — Reconócese a la señora Mirta Concepción Zannier de Silva, clase 1943, M.I. Nº 4.463.249, y al solo efecto jubilatorio, el período comprendido entre el 20-7-77 y el 2-5-83, en el cargo de profesora interina de Didáctica General, con tres (3) horas semanales, en el Profesorado de Educación Especial.

Art. 2º — En un todo de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 3656/86, la docente en cuestión deberá convenir con la Caja de Previsión Social de la Provincia, el pago de los aportes que le corresponde.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1435 - 10-7-87 - Expte. Nº 54-3219/87

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, por parte del Director General de la Inspección de Personas Jurídicas, Esc. Víctor Manuel Brizuela (categoría 24), desde el 1º de julio al 31 de agosto del año en curso, con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1437 - 10-7-87 - Expte. Nº 41-27.388/86.

Artículo 1º — Reconócese al señor Roque José Benito Silva, clase 1938, M.I. Nº 7.071.307, y al solo efecto jubilatorio, el período comprendido entre el 20-7-77 y el 2-5-83, en el cargo de

profesor interino en Introducción a la Educación, con tres (3) horas semanales, en el Profesorado de Educación Diferencial.

Art. 2º — En un todo de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 3656/86, el docente en cuestión deberá convenir con la Caja de Previsión Social de la Provincia, el pago de los aportes personales que le corresponde.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1439 - 10-7-87 - Expte. Nº 63-80/86

Artículo 1º — Ratifícase el interinato desempeñado por el señor Alberto Julián Elicetche (categoría 20), como Director del Museo Provincial de Bellas Artes, desde el 19 de setiembre al 22 de octubre inclusive de 1986, y en su mérito autorizase el pago de haberes a su favor conforme a las previsiones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, durante el período mencionado.

Art. 2º — Dáse por autorizada la prestación de servicios cumplida en horario extraordinario y bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, por parte del señor Alberto Julián Elicetche, durante el período comprendido desde el 19 de setiembre al 22 de octubre inclusive de 1986, con una retribución compensatoria equivalente al sesenta por ciento (60%) de los haberes, correspondiente al cargo de mayor jerarquía que desempeñara oportunamente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 13.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1440 - 10-7-87 - Expte. Nº 41-21.208 y agregados.

Artículo 1º — Reconócese a favor de los arquitectos Félix Casiraghi, Ricardo Cassina, Roberto Roque Frangella y Alberto Manuel Barbero Mateu, un crédito por la suma de australes trece mil quinientos setenta (A 13.570) con valores vigentes al mes de marzo del corriente año y actualizable a la fecha de su efectivo pago conforme al índice establecido en el convenio aprobado por decreto Nº 860/80, en concepto de remanente de honorarios y retribuciones adeudado por la Provincia a dichos profesionales, en su carácter de ganadores del Congreso Nacional de Ideas y Anteproyecto a dos pruebas para la construcción del Teatro Provincial de Salta.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la orden del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a favor del doctor Plácido Mario Bustos, en su carácter de apoderado legal de los citados profesionales y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1441 - 10-7-87 - Expte. Nº 64-2585/87.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, Semi-exclusiva, según decreto 659/79 y complementarios, por parte de los siguientes empleados de la Dirección Provincial del Trabajo, desde el 1º de junio al 31 de agosto del corriente año, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) para cada uno:

— Jorge Eduardo Maiza, categoría 21, Jefe de División Inspectoría General de Policía del Trabajo.

— Daniel Rodolfo Medina, categoría 21, con funciones en Secretaría General del organismo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1442 - 10-7-87 - Expte. Nº 6465/87 - Cód. 89

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de un mil quinientos cincuenta y siete australes con veinte centavos (A 1.557,20) a favor del señor Orlando Rojas, persona carente de recursos, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de un mil quinientos cincuenta y siete australes con veinte centavos (A 1.557,20) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Seal Líneas Aéreas, en concepto de pago de traslado del paciente Orlando Rojas, persona carente de recursos, desde Salta a Tarija-Villa Montes (Bolivia) y de regreso, según factura Nº 00456/87.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1443 - 10-7-87 - Expte. Nº 016/86 - Cód. 98.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva, de la señora Carmen Rosa Vanetta, legajo Nº 05017, agrupamiento personal superior, categoría 20, administradora del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1446 - 10-7-87.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al siguiente personal de los organismos que en cada caso se indica, dependiente del Ministerio de Economía,

a partir del 1-6-87 y hasta el 31-8-87 y de acuerdo con los porcentajes que allí se consigna:

02-01 — Ministerio de Economía

	Categ.	
Cr. Luna, Néstor	24	60%
Fernández, Héctor Nivas	23	60%
Sarmiento, Augusto V.	23	60%
Plaza, Miguel Angel	22	60%
Altobelli, Ana Doris (Secr. Priv.)	22	80%
Dra. Escudero, Sonia	22	45%
Mateo, Ana María	21	60%
Mercado, Ramón Saturnino	20	45%

02-02 — Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

	Categ.	
Cra. Giglioli de Córdoba, Estela	24	60%
Cra. Maero de Ceriani, Nélida	24	45%
Pacheco, Raúl	23	60%
Dra. Chouza de Aguiar, Miriam E.	22	45%
Dra. Maldonado de Morosini, P.	20	45%
Salazar de Vilte, Marta R.	20	45%

02-03 — Secretaría de Estado de Industria y Minería

	Categ.	
Dr. Lorenzo, Félix V.	24	45%
Dra. Zago, Stella Maris	21	45%
Belmont, Luis Alberto	23	45%

02-04 — Secretaría de Estado de Obras Públicas

	Categ.	
Ing. Zcenky, Enrique	24	45%
Ing. Dal Borgo, Sergio A.	24	45%
Contreras de Nieva, Celia	23	60%
Berdeja, Teófila Celso	21	30%
Altamiranda, Margarita	20	30%

02-05 — Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

	Categ.	
Skyriano de Medina, Nilda	21	60%

02-06 — Contaduría General de la Provincia

Cra. Katz de Epstein, Delia	24	60%
Cr. Tapia, Roberto	23	45%
Cr. Arteaga Pinto, Arturo	22	45%
Cr. Sales, Hugo Eduardo	23	45%
Cra. Montebelli de Valdez, Nancy	23	45%
Quinteros, Jorge Eduardo	22	45%
Alé, Héctor C.	21	45%
Lavin de Albeza, Laura	20	45%

02-07 — Dirección General de Rentas

	Categ.	
Cr. Forcada, Luis	24	45%
Escotorin, Ramiro	22	45%
Dr. Colque, Valeriano	22	45%

02-08 — Dirección General de Inmuebles

	Categ.	
Dr. Saravia, Ernesto Guillermo	24	45%
Ing. Rodríguez, Héctor G.	23	45%
Burgos, Roque J.	21	45%
Areco de Lazarte, Susana B.	21	45%
Adamo de Rivero, Carmela	20	45%
Robles, Martha Alicia	20	45%
Hoyos, Virina	21	45%
Del Valle de Romero, Mirella	20	45%

02-09 — Dirección General de Recursos Naturales Renovables

	Categ.	
Ferraris, Ubaldo	24	60%
Vera Alvarado, Gustavo A.	22	45%

02-10 — Hotel Termas Rosario de la Frontera

	Categ.	
Lizárraga, Carlos	22	60%

02-11. — Dirección General de Minería

	Categ.	
Mancini, Jorge Ernesto	24	45%
Salas, Ricardo J.	22	45%

02-13. — Dirección Provincial de Turismo

	Categ.	
Vidal Casas, Jorge E.	24	60%
Cabrera, Patricia	20	60%
Van Cauwler, Víctor	22 Eq.	45%

02-14. — Dirección General de Finanzas

	Categ.	
Cr. Eredia, Ramón	24	45%
Marínis, Gianfranco	23	60%
Ruiz, Gregorio	23	60%
Panusieri, Jorge	22	45%

02-15. — Dirección General de Arquitectura

	Categ.	
Arq. Furio, Alberto	24	60%
Almirón, Julio H.	21	45%
Arq. Rodríguez de López Graciela	21	45%

02-16. — Dirección de Comercio

	Categ.	
Dr. Mardones, Oscar	24	60%

02-17 — Dirección de Industria

	Categ.	
Cr. García, Mario G.	24	45%
Ing. Ceriani, José Hugo	23	45%
Ing. D'Ottavio, Angel	23	45%

02-12 — Dirección General Agropecuaria

	Categ.	
Arias, Alberto	20	45%
Amaya, Benjamín	20	45%
Udi, Cecilia	20	45%
Sentana, Alejandro	21	45%
Villagra, José G.	20	45%
Cajal, Raúl M.	18	45%
Castelli, Gabriel	20	45%
Colina, Pablo	20	45%
Nieva, Juan Domingo	20	45%
Navarro, Carlos	20	45%
Torres, Héctor	20	45%
Sánchez, Alfredo	20	45%
Fernández, Ricardo	18	45%
Ontiveros, Adolfo	18	45%
Chiarotti, Raúl Oscar		45%
Rodríguez, Roberto		45%

02-18. — Dirección General de Transporte

	Categ.	
Rodríguez, Carlos Humberto	24	45%
Oulier, Carlos H.	20	45%

07-09 — Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta

	Categ.	
Vega, José Santos	Gerente Gral.	45%

Art. 2º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva (45%) a la señora Josefina Figueroa de Zigarán, personal de la Dirección Provincial de Turismo, categoría 20, a partir del 1-6-87 y hasta el 31-7-87.

Art. 3º — Reconócese el pago a favor de personal de los organismos de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía que seguidamente se menciona y que cumplió tareas al margen del horario habitual —Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional— durante los períodos que en cada caso se indica y con el porcentaje allí consignado:

02-06 — Contaduría General de la Provincia

Cr. Tapia, Roberto, Categ. 23, 1-2-87 al 31-3-87, 45%.

Quinteros, Jorge E., Categ. 22, 1-2-87 al 31-3-87, 45%.

02-08 — Dirección General de Inmuebles

Dr. Saravia, Ernesto G., Categ. 24, 1-3-87 al 31-3-87, 45%.

02-09 — Dirección General de Recursos Naturales Renovables

Vera Alvarado, Gustavo A., Categ. 22, 1-3-87 al 30-4-87, 45%; 1-5-87 al 31-5-87, 45%

02-13 — Dirección Provincial de Turismo

Van Cauwler, Victor, Categ. 22, 1-5-87 al 31-5-87, 45%.

02-15 — Dirección General de Arquitectura

Arq. Rodríguez de López, Graciela, Categ. 21, 1-4-87 al 30-4-87, 45%; 1-5-87 al 31-5-87, 45%.

02-17 — Dirección de Industria

Cr. García, Mario G., Categ. 24, 1-3-87 al 30-4-87, 45%; 1-5-87 al 31-5-87, 45%.

07-09 — Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Vega, José Santos, Gerente General, 1-3-87 al 30-4-87, 45%; 1-5-87 al 31-5-87, 45%

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, y Unidades de Organización correspondientes y Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1448 - 10-7-87 - Expte. Nº 00348/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Ministerio de Bienestar Social, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, en la fecha y/o período que en cada caso se indica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. Nº 64542

Rs/c. Nº 4320

Salta, 28 e Julio de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 66

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensualmente de Impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de junio/87 respecto del valor base es de: 73,6237276028;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85, resulta necesario, a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

$$73,6237276028 \times 0,532874 \% 1.000 \\ = 0,03923217022$$

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por Ley Nº 6268, quedan fijados respecto al bimestre Julio-Agosto de 1987 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Director General de Rentas - Salta.

PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 66

REF.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

Actividades - Rubro Año 1987 Julio-Agosto

INCISO a)

1. Taxis, taxiflet y remises, por cada unidad. 8,00
2. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí sin adición de otros conceptos.

INCISO b)

Para las actividades formadas con la alícuota del 18%o., 25%o. y 50%o. que no tengan establecidos un mínimo especial.

16,00

INCISO c)

Para las actividades formadas con la alícuota del 100%o. que no tengan estable idos un mínimo especial. 39,00

INCISO d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5), apartado b), del artículo 11º. 29,00

INCISO e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones. 59,00

INCISO f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150%o. y 250%o. 118,00

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo e) 30-07-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64547

F. Nº 3215

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Materiales para Imprenta y 200 resmas papel obra Americano.

Llámase a Licitación Pública Nº 31 a realizarse el día 18 de Agosto de 1987 a Hs. 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales p/Imprenta y 200 resmas papel obra Americano, con destino a: Dirección Gral. Desarrollo de Servicio de Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 20,00 (veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta.

Fernando Sandoval

Jefe (I) Dpto. de Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro \$ 18.00 e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64546

F. Nº 3254

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIREC. GRAL. DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 23/87

Prorrógase Licitación Pública Nº 23/87, para el día 6-8-87 a Hs. 11,00, que fuera programada para el día 30-7-87 a Hs. 11,00 p/Concesión de un espacio ubicado sobre plaza Alvarado para la instalación de un kiosco.

Valor al cobro \$ 9,00 e) 30-07-87

O. P. Nº 64545

F. Nº 3213

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 28/87

Llámase a Lic. Púb. Nº 28/87, para el día 10-8-87 a horas 20,00, convocada para la Prov. y montaje de 4.000 Luminarias. Consultas y apertura de propuestas: Direc. Gral. de Compras y Suministros La Florida Nº 62 - Telf. 222500 - Inspección de Equipo, hasta día 10-8-87 hasta 17 hs. Venta de Pliegos: Hasta el día 10-8-87 Hs. 12,00. Precio de Pliego: \$ 1.300 (Austriales mil trescientos). Venta de Pliegos: Tesorería Municipal.

C.P.N. Oscar Enrique Alvarez

Director Gral. de Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 9,00 e) 30-07-87

O. P. Nº 64529

F. Nº 37637

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE SENADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 02, a realizarse el día 14 de agosto de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la compra de una (1) camioneta 0 Km. Diesel, con destino a esta Cámara de Senadores.

Precio del Pliego de Condiciones: Austriales cien (\$ 100.-), sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la Cámara de Senadores, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 550, C. P. 4400, Salta o en Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Imp. \$ 18.- e) 29 y 30-7-87

O. P. Nº 64524

F. Nº 3212

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 14 de agosto de 1987, a horas 10,00, la licitación pública oportuna y convocada para la contratación y ejecución de la obra denominada: "Planta Potabilizadora en Metán - Departamento Metán - Provincia de Salta".

La Administración General

Valor al cobro \$ 27.- e) 28 al 30-7-87

O. P. Nº 64452

F. Nº 3195

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi, Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1329,10)-A. Quijarro (Km. 1398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: \$ 650.000.-

Depósito de garantía: \$ 6.500.-

Precio del pliego: \$ 130.-

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación de propuestas: 3 de Agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **A** 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

O. P. Nº 64451 F. Nº 3194

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/87 del 5º Distrito
Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi - Sección: Quebrada Galarza - Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Embolsada. Presupuesto: **A** 750.000.— Depósito de Garantía: **A** 7.500.— Precio del Pliego: **A** 150.— Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 05 de Agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** - Subjefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **A** 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

CADUCIDAD CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 64455 R. s/c. Nº 4306

Ref.: Expte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expedientes Nros. 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante decreto Nº 9456/65 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble Catastro Nº 161 —luego 1106— hoy Catastro Nº 8517 y del Catastro Nº 8518 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,62 litros/seg. a derivar del Río Conchas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. General de Aguas de Salta
14 de julio de 1987.-

Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 17 al 30-7-87

O. P. Nº 64454

R. s/c. Nº 4305

Ref.: Expte. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, empadronada por derecho, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble Catastro Nº 72 —hoy Catastros Nros. 7057 y 7058— ubicado en "El Naranjito" del Departamento de Metán, con una dotación de 23,25 lts./seg., a derivar del Arroyo El Naranjo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. General de Aguas de Salta
14 de julio de 1987.-

Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 17 al 30-7-87

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 64548

F. Nº 3216

"La Instrucción Sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en Expte. 52-268.670/87, Res. Nº 1253/87 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, caratulado: "Sup. Abandono de servicio", cita y emplaza al señor Roque Nicandro Polanco, de nacionalidad argentino, D.N.I. 8.295.254 para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento de Sumarios, sita en calle Vicente López Nº 38 de la ciudad de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Raúl Montañez - Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal".

Valor al cobro **A** 27,00 e) 30-07 al 3-08-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64551

F. Nº 37663

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, en los autos: "Bagnasco, Manuel Juan - Sucesorio" - Expte. Nº A-79.743/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de junio de 1987.

Imp. A 15,00

e) 30-7-87 al 3-08-87

O. P. Nº 64550

F. Nº 37662

La Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies - Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina Adela Lolo Fernández de" - Expte. Nº A-82.354/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez - Juez. Dra. María S. De La Zerda de Lardies - Secretaria. Salta, de Junio de 1987. Dra. Sara Ramallo - Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 30-7 al 3-08-87

O. P. Nº 64544

R.s/c. Nº 4322

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en auto: Valles, Juan - Sucesorio" Expte. Nº A-82.202/87, cita a los herederos o acreedores, a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicación por tres días. Salta, 16 de junio de 1.987. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Sin cargo

e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64543

R.s/c. Nº 4321

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación (Interino), cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de María Salomé Martínez de Guzmán, Expte. Nº A-82.171/87, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 22 de junio de 1987. Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Sin cargo.

e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64538

F. Nº 37651

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y

Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Petrona Luna de Rodríguez (Expediente Nº 17.252) para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Meán. 27 de Julio de 1987. Dra. Analía Villa de Moisés - Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64536

F. Nº 37644

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación (Interina) en los autos: "Sucesorio de: Giménez, Martín" Expte. Nº A-83.162/87 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Julio de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Imp. A 15,00

e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64525

F. Nº 37622

El señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Centro (Salta), Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel La Mata para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-82.485/87. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 29 al 31-7-87

O. P. Nº 64518

F. Nº 37619

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Sucesorio de Gallo Wertel Aladino, Expte. Nº A-81.089/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de junio de 1987. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzg. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. A 15.-

e) 28 al 30-7-87

O. P. Nº 64513

F. Nº 37606

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos: "Sucesorio de José Eduardo Sosa", Expte. Nº 3488/86, resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio de Sosa José Eduardo y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Líbrense oficios al Registro Inmobiliario y Rentas, requiriéndose informes sobre existencia de bienes. Dése intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. Oportunamente dése intervención a la Dirección General de Rentas a fin de que dictamine sobre tasa de justicia. Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Secretaria, junio 30 de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 28 al 30-7-87

O. P. Nº 64193

F. Nº 37088

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., por Expte. Nº 80.180/87, caratulado: "Day, Federico Carlos. Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 29 de 1987. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria: Escribana Raquel T. de Rueda.

Imp. A 15,00

e) 30-7 al 3-8-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64541

F. Nº 37660

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL — SIN BASE

1 Tractor m/Fahr Argentina y 1 Tractor m/Massey Ferguson 1075

El día 3 de Agosto de 1987, a Hs. 19,00 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1 Tractor m/Fahr Argentina SACIF, Tipo F3L/514, Modelo 1964, Nº 292/1/25.520/22, Chasis Nº 224.307 Tipo D 400-8, Motor Nº A 0153-012.568 M6N 83.060, color rojo; y 1 Tractor m/Massey Ferguson 1075, Motor m/Perkins 03.F.4 Nº 020.430, Serie Nº 1871-014.385, Modelo 1974, color naranja y gris (éste funcionando). Ambos en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Ngm., Secr. Dra. María E. Yaique, en juicio "Piezas -pertenecientes al Expte. A-74.472/86 M.V.S. Vs. Oscar F. Davids s/Emb. Prev." Expte. A-74.472/86. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 3 días Bol. Of. y D. El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en La Merced - Establ. Avícola Villa Mónica del Sr. Baissac, sito en calle Gral. Güemes s/Nº, aprox. a 1 km. de plaza central al este. Informes: Mart. Julio Tejada - Alvarado 1819 - Teléf. 223310 desde Hs. 17 - Salta.

Imp. A 20,00

e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64540

F. Nº 37656

Por: HORACIO J. BARBARAN

José Manuel Estrada s/n. (Metán)
T.E. 21-5072 (Salta)

JUDICIAL — METAN
CASOGENO Y TUBO DE OXIGENO

El Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Muratore, Daniel Omar - /Ejec.". Expte. Nº 2055/87, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 31 de Julio de 1.987, a las 16.45 hs. en calle José Manuel Estrada s/n., frente a ruta 34, Metán, sin base y de contado, un Gasógeno marca Sassatelli, Ind. Arg. y un Tubo de oxígeno, sin marca visible de 4 Mts. con la sig. numeración PV414K60X 40001, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y pueden ser revisados en Avda. Palau s/nº Rº de la Frontera (domicilio Dra. Quevedo) en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28/7/87.

Imp. A 16,00

e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64539

F. Nº 37655

Por: HORACIO J. BARBARAN

José Manuel Estrada s/n. (Metán)
T.E. 21-5072 (Salta)

JUDICIAL — METAN

Inmueble urbano en Rº de la Frontera

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sajama, Dante - s/Ejec.", Expte. Nº 1937/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 31 de Julio de 1.987, a las 17 hs., en calle José Manuel Estrada s/n., frente a ruta 34, Metán, con la base de A 17.379.64, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un Inmueble urbano ubicado en Rº de la Frontera, caracterizado como: Catastro Nº 776, Manzana 38 - Parcela 14, Sección B, Se encuentra ubicado en calle Güemes y Avelleda de dicha ciudad. El mismo está locado a la Cooperativa Agrícola de Rº de la Frontera, ya que es necesario aclarar que la mitad del inmueble es un sitio baldío sin construcción ni ocupante alguno, pero en la otra mitad se encuentra construido un galpón que es alquilado por la mencionada cooperativa, posee las sig. características: piso calcáreo, techo de losa, hay un portón de acceso, un baño instalado, un garage y una habitación destinada para oficina. Posee luz eléctrica y agua corriente. En su interior hay bolsas de legumbres pertenecientes a la Junta Prov. del Poroto. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28/7/87.

Imp. A 20,00

e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64526

F. Nº 37625

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Inmueble edificado en Aguaray, Dpto. San Martín, calle Mariano Moreno s/Nº. Base inicial: **₡ 14.400** - Sucesiva: **₡ 10.400**

El día 31 de julio de 1987 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez Federal de Salta, en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique, Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 97.903/83, remataré con base de **₡ 14.400** (australes catorce mil cuatrocientos), y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15', con la de **₡ 10.400** (australes diez mil cuatrocientos), el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), sección N, manzana lote 2, parcela 8, matrícula Nº 10.284; Extensión: 20,66 m. de fte. x 20 m. de fondo; superficie: 413,20 m2, designado como lote 2, parcela 8, manzana 64. Mejoras: Galpón de 209 m2 cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños y una dependencia de madera de 70 m2 cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 30,-

e) 29 al 31-7-87

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 64537

F. Nº 37649

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos: "Iraola, Celestino y Llanos de Iraola, Arminda T. vs. Vila López, Héctor Mario; Vila López, Luis A.; Vila de López, Juana A.; Vila López de Goñi, Amalia y/o sus sucesores y herederos; Rizzi, Fernando E. y Veliz, Pedro s/Cumplimiento de contrato y escrituración" Expte. Nº A-77.919/86, cita al Sr. Pedro Veliz, D.N.I. 14.438.429, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 143 Cód. Proc. C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 5 de Junio de 1987. Dn. Juan Saturnino Deza - Secretario.

Imp. **₡ 15,00**

e) 30-07 al 3-08-87

O.P. Nº 64534

F. Nº 37635

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Frissia, Víctor Hugo Gerardo vs. Espelta, Emilio; Baldi, Pedro; Frías, Guillermo; Espelta de Serrano, Enriqueta y/o otros y/o sus sucesores. Escrituración, Expte. Nº A-80.624/87 cita mediante

edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a Emilio Espelta, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrey, Juana Fanny de los Ríos, Atilio Cornejo, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble Sec. F. manzana 32 "a" parcela 26 catastro 15568 departamento Capital, a quienes se les corre traslado de la demanda por seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Salta, 8 de julio de 1987.

Dra. Silvia Palermo de Martínez
Secretaria

Imp. **₡ 25,-**

e) 20-7 al 4-8-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 64549

F. Nº 37.661

La Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, en los autos: "Méndez Juan Angel - Martínez de Méndez Laura Dominga - Adopción de los menores Cristian Diego Salazar y Cristina Liliana Salazar" Expte. Nº A-82.128/87, cita a la Srta. Susana Elisa Salazar, para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Teresa Echazú de Aira., Secretaria Salta, 17 de junio de 1987.

Imp. **₡ 15,00**

e) 30-7 al 3-8-87

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 64512

R. s/c. Nº 4316

Dra. Stella Mari Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. interina, en los autos: "Mamani Vda. de Yapura, Exaltación de la Cruz vs. Provincia de Salta y/o Herederos de Agustín Rosa Armella, Posesión Veintenal", Expediente Nº 81.878/87, que tramita por ante la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Agustín Rosa Armella a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 8 de julio de 1987. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo.

e) 28 al 30-7-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 64527

F. Nº 37626

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Bettella Luis s/Concurso Preventivo Solicitado por el Deudor" Expte. Nº 2A-84261/87, hace saber que con fecha 6 de julio de 1987, se ha resuelto abrir el Concurso Preventivo de Luis Bettella, de nacionalidad

argentina, L.E. Nº 7.214.218, con domicilio en Las Heras 186 de esta ciudad de Salta. Designar como síndico en estos autos al C.P.N. Roberto Aníbal Villamayor, quien recepcionará los pedidos de verificación y los días martes, miércoles y jueves de 16.30 a 20 hs. Fijar el día 23 de setiembre de 1987 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de los créditos. Señalar el día 30 de noviembre de 1987 o el subsiguiente hábil a hs. 10 para que tenga a lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Establecer el día 19 de octubre de 1987 para que el síndico presente su informe individual. Decretar la inhabilitación general de Luis Bettella para disponer y gravar sus bienes, a cuyo objeto se oficiará a la Dirección Gral. de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Fijar los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría. Publíquese por cinco días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial, Salta, 16 de julio de 1987.

Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardies
Secretaria

Imp. A 75,-

e) 29-7 al 4-8-87

O.P. Nº 64501

F. Nº 37591

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza (interinamente a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez), hace saber que en Expediente Nº A-82.970/87, con fecha 30 de junio del corriente ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma "MAS Emergencia Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Pueyrredón Nº 523 de esta Ciudad. Intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de octubre de 1987 al Síndico C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, en el domicilio de calle Alvarado Nº 1331 de esta Ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 10 horas. La Junta de Acreedores se celebrará el día 21 de diciembre de 1987, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, en las dependencias de este Juzgado a horas 9, con los acreedores que concurren. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de julio de 1987. Dra. María Silvia de La Zerda de Lardies, Secretaria.

Importe A 25,-

e) 27 a 31-7-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 64552

F. Nº 37664

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

La honorable comisión directiva del Círculo Médico Orán convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social de calle López y Planes Nº 543 el día jueves 30, treinta de julio del cte. año a hs. 22 dando cumplimiento al Art. 41 inciso E del estatuto social.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para la rubricación del acta de la presente asamblea.
3. Informe de la gestión administrativa de la presente comisión directiva.

4. Inscripción a la asociación cooperativismo profesional pro construcción clínica Círculo Médico Orán.
5. Informes de federación médica.
6. Transcurrido 15 (quince) minutos después de la hora fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la asamblea con los socios presentes y las desiciones serán válidas.

Dra. Berta Inés Macagnó
Secretaria

Imp. A 8,-

e) 30-7-87

RECAUDACION

O.P. Nº 64553

Saldo anterior	A 44.291,56
Recaudación del día 29-7-87	A 224,50
TOTAL	A 44.516,06